

Autorizando el ascenso de un oficial superior que halla concurrido a la batalla de Tarapacá.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Por cuanto: el Congreso ha dado la ley siguiente:

El Congreso de la República Peruana

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Autorízase al Poder Ejecutivo para proponer el ascenso de un oficial superior que haya concurrido a la batalla de Tarapacá, que se halle actualmente prestando sus servicios en el ramo de Guerra, y esté comprendido en el inciso C. del artículo 13 de la ley de Situación Militar.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para que disponga lo necesario a su cumplimiento.

Dada en la Sala de Secciones del Congreso, en Lima, a los veintiseis días del mes de noviembre de mil novecientos veinticuatro.

Guillermo Rey, Presidente del Senado.

F. A. Mariátegui, Presidente de la Cámara de Diputados.

M. D. Gonzáles, Senador Secretario.

V. A. Perochena, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Por tanto:

Mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la casa de Gobierno, en Lima, el dos de diciembre de mil novecientos veinticuatro.

A. B. LEGUIA.

Juan Manuel de La Torre.